

PARRAL,

27 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5742

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la compra de 30.000 Boletines para stock de cobro Feria Libre a realizar por funcionarios del Departamento de Patentes Municipales Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 30.000 Boletines para stock de cobro Feria Libre a realizar por funcionarios del Departamento de Patentes Municipales Parral. (CODIGO CONVENIO MARCO N° 821407).-
- 2.- Que, el Proveedor JAIME MANUEL MARMOR ABARCA Rut N° 7.554.460-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 30.000 Boletines de Cobro Feria Libre para el Departamento de Patentes Municipales Parral, con el proveedor JAIME MANUEL MARMOR ABARCA Rut N° 7.554.460-K, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$928.200.- (Novecientos Veintiocho Mil doscientos pesos), IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-04-001 (1-1-1) "Materiales de Oficina", IVA INCLUIDO**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/MVA/laba
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Patentes

